



TSC/DSM

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DE PROYECTO FOLIO N°2943
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN,
CONVOCATORIA 2013**

EXENTA N° 590

VALPARAISO

23 MAYO 2014



VISTO

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto

Folio N° 2943, suscrito con fecha 15 de marzo de 2013 en el marco del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, convocatoria 2013, y su Resolución Exenta aprobatoria N°333 de 22 de marzo de 2013, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Valparaíso los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; el Certificado de Ejecución Total de fecha 9 de mayo de 2014, emitido por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región Valparaíso, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3438 de 2012 dictada por este servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 0767 del 2013 se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N°2943, por lo que se suscribió convenio de ejecución con fecha 15 de marzo de 2013, cuyo responsable es **Corporación un espacio para el Arte y el Mar Artequín Viña del Mar**, representada legalmente por Virginia María del Carmen Reginato Bozzo, y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°333 de 22 de marzo de 2013, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3438, de 2012, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la convocatoria que se indica:



FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, LÍNEA DE EDUCACIÓN NO FORMAL, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	2943	"Arte Chileno en Tu colegio Itinerancia Educativa Museo Artequín Viña del Mar"	Corporación un espacio para el Arte y el Mar Artequín Viña del Mar		NºN/A 9/05/2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Corporación un espacio para el Arte y el Mar Artequín Viña del Mar, Rut 65.007.064-K, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


GUILLERMO GÁNDARA SOTO
DIRECTOR (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAISO

- Distribución:**
- Coordinadora Departamento de Ciudadanía y Cultura, CRCA.
 - Unidad de Administración, CRCA.
 - Archivo Regional, Valparaíso.
 - Ejecutor.

